



Bellavista, 25 de julio de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2025-D-FIARN

Visto el Oficio N° 070-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 24 de julio de 2025, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título hace llegar trece (13) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del XI Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su artículo 48° determina que, "Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva".

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, señala que, la sustentación es presencial o a distancia en acto público; salvaguardando la calidad e integridad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 379-2024-CF-FIARN de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprobó la apertura del XI Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

Que, con Resolución N° 010-2025-CF-FIARN de fecha 5 de febrero de 2025, se aprobó el Proyecto del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, lista de cotejo de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades.

Que, con Resolución N° 034-2025-CF-FIARN de fecha 4 de marzo de 2025, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veintisiete (27) bachilleres en el XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 386-2024-CF-FIARN del 23 de diciembre de 2024, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis y de Sustentación de Tesis del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente).

Que, con Acta N° 03-2025-DM1TI/XICTT-FIARN de fecha 23 de marzo de 2025, el docente del Módulo I, indica que el proyecto de tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con Resolución N° 027-2025-D-FIARN de fecha 21 de abril 2025, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, y se autorizó su desarrollo en el XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se reconoce como asesor del proyecto de tesis antes mencionado al Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.

Que, con Actas N° 03-2025-DM2TII/XICTT-FIARN del 11 de mayo de 2025 y N° 03-2025-DM3TIII/XICTT-FIARN del 15 de junio de 2025, los docentes del módulo II y módulo III del XI Ciclo Taller de Tesis, expresan que los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, con tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, aprobaron el módulo II y módulo III, respectivamente.

Que, con Dictamen N° 03-2025-JEXICTT/DVM-FIARN de fecha 28 de junio de 2025, el Jurado Evaluador del XI Ciclo Taller de Tesis acuerda que, el Informe Final de Tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, se encuentra favorable, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en la DIRECTIVA N° 004-2022-R.

Que, con Resolución N° 176-2025-CF-FIARN de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó la programación de sustentación de tesis de veintisiete (27) bachilleres participantes del XI Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el 2 de agosto de 2025, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde precisa la hora de sustentación de tesis de los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, de 09:40 a 10:30 horas.

Que, con Dictamen N° 010-2025-EST-CGT-FIARN-UNAC de fecha 24 de julio de 2025, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, desarrollado en el XI Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° PROGRAMAR la sustentación de la tesis en mención para el **día sábado 2 de agosto de 2025, de 09:40 a 10:30** horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesor e Interesados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.

